

RESOLUCIÓN N° 0957 DE 2023
Julio 05

Por la cual se declara desierto el grupo 6 de la Convocatoria Pública n.º 002 de 2023, adquisición de equipos de laboratorio para diferentes Unidades Académicas de la Universidad para fortalecer los escenarios de práctica docente de pregrado y contribuir en la formación académica de los programas de pregrado de la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución n.º 0760 del 19 de mayo de 2023 se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública n.º 002 de 2023, adquisición de equipos de laboratorio para diferentes Unidades Académicas de la Universidad para fortalecer los escenarios de práctica docente de pregrado y contribuir en la formación académica de los programas de pregrado de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que al proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes para el grupo 6

PROponente
IMPORCLINICOS LTDA
LA MUELA S.A.S.

- c. Que cumplida la etapa de evaluación de las propuestas se produjo el dictamen jurídico y técnico, emitido por el Comité Evaluador designado en la Resolución mencionada en el literal a), donde se dictaminó que ninguna de las propuestas cumplió con lo establecido en los Términos de Referencia del presente proceso para el grupo 6.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar desierto el grupo 6 de la Convocatoria Pública N° 002 de 2023, adquisición de equipos de laboratorio para diferentes Unidades Académicas de la Universidad para fortalecer los escenarios de práctica docente de pregrado y contribuir en la formación académica de los programas de pregrado de la Universidad Industrial de Santander.

ARTÍCULO 2°. Notificar el contenido del presente acto administrativo a NORMA CONSTANZA GARCÍA JIMÉNEZ representante legal suplente de IMPORCLINICOS LTDA

ARTÍCULO 3°. Notificar el contenido del presente acto administrativo a DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ representante legal de la firma LA MUELA S.A.S.

ARTÍCULO 4°. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de julio de 2023.


GERARDO LATORRE BAYONA


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,